

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110**FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Elena Recio Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Yameisi Correoso Silva, como autora de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, que deberá satisfacer de una sola vez, y en el plazo de veinte días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago o solvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de la mitad de las costas procesales.

Asimismo, doña Yameisi Correoso Silva deberá indemnizar a doña Rocío Muñoz Naveso con la cantidad de 225 euros, que devengará desde el día de la fecha un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Y debo absolver y absuelvo a don Alexánder Arístides Alfonso de todas las imputaciones que respecto de él dieron lugar a la formación de la causa, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferir el traslado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yameisi Correoso Silva y don Alexánder Arístides Alfonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.280/10)